



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 20190030200
DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA MUÑOZ LONDOÑO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A., JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DE ANTIOQUIA Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no es posible realizar la audiencia programada para el 6 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada.

Así las cosas, para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como nueva fecha el 7 de abril del año 2022, a las 9:00 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9854381>

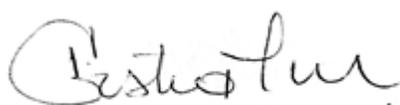
Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se

recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n° 82 del 2 de julio de 2021.</p>  <hr/> <p>Secretario</p>
--

OF.1